

PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO

No Oficio.: LXIV/HCEG/MIMS/178/2026.
Chilpancingo, Gro. a 01 de septiembre de 2026.

ASUNTO: Se solicita publicación en Gaceta.

MTRO. JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

Por este medio las Presidencias de las Comisiones de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y la de Artesanías, en Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 137 fracción IV, 174 fracción IX, 179 fracción X, 180, 182, 183, 188, 258, 259, 261, 286, 362 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicitamos la publicación en la Gaceta Parlamentaria del **DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO, DE ARTESANÍAS Y DE TURISMO, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, IMPULSEN LA REALIZACIÓN, CADA 22 DE JULIO, DE UN FESTIVAL DE LA HAMACA EN EL ESTADO DE GUERRERO.**

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE TURISMO



PODER LEGISLATIVO

DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TRABAJO

ATENTAMENTE

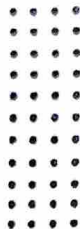


DIP. CECILIA SIERRA PÉREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ARTESANÍAS

Ccp. Archivo.



PODER LEGISLATIVO



DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO Y DE ARTESANÍA, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, IMPULSEN LA REALIZACIÓN, CADA 22 DE JULIO, DE UN FESTIVAL DE LA HAMACA EN EL ESTADO DE GUERRERO.

1

**CC. SECRETARIA Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGESIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

P R E S E N T E

A las Comisiones Unidas de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiendo a la primera la coordinación de los trabajos, les fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario ***“por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a las personas Titulares de las Secretarías de Turismo y de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para que, en coordinación con las personas Titulares de las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno Federal, impulsen la realización, cada 22 de julio, de un Festival de la Hamaca en el Estado de Guerrero, en conmemoración del Día Nacional de la Hamaca, como un reconocimiento al arte tradicional de su elaboración y como un mecanismo de promoción, preservación e impulso de esta expresión artesanal y cultural entre la sociedad guerrerense”***, presentada por la Diputada Ana Lilia Botello Figueroa.





Estas Comisiones dictaminadoras, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción I, 175, 195 fracciones XVIII, XIX y XX, 196, 248, 249, 252, 253, 254, 256, 260, 314 párrafo segundo y demás artículos relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Numero 231, y habiendo analizado el contenido del Punto de Acuerdo Parlamentario de referencia, sometemos a consideración del Pleno el presente **Dictamen en sentido positivo con modificaciones**, basándose en la siguiente:

2

METODOLOGIA DE TRABAJO

Las Comisiones Unidas de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías, son las encargadas del análisis y dictamen correspondiente del Punto de Acuerdo Parlamentario de referencia, siendo la Comisión de Turismo quien coordinó los trabajos de dictaminación y la cual desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que se comenta a continuación:

- I. En el Capítulo de **“I. Antecedentes”**, se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turnos para los dictámenes del referido Punto de Acuerdo Parlamentario y de los trabajos previos de las Comisiones.
- II. En el capítulo correspondiente a **“II. Objetivo y Descripción del Punto de Acuerdo Parlamentario”**, se exponen los motivos y alcance del Punto de Acuerdo Parlamentario en estudio.
- III. En el capítulo de **“III. Consideraciones”**, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar, modificar o desechar el Punto de Acuerdo Parlamentario en análisis.





I. ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio número LXIV/2DO/ALBF/075/2026, recibido en la Oficialía de Partes de este Congreso el 22 de mayo de 2026, la Diputada **Ana Lilia Botello Figueroa**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, con fundamento en los artículos 79 fracción IX, 98 segundo párrafo, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.
2. En sesión de fecha 10 de junio de 2026, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura tomó conocimiento de la Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la Diputada proponente.
3. Turno a Comisiones. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, con fecha 10 de junio de 2026, se turnó la Proposición a las Comisiones Unidas de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías, mediante oficios número **LXIV/2DO/SSP/DPL/1925/2026**, **LXIV/2DO/SSP/DPL/1926/2026** y **LXIV/2DO/SSP/DPL/1927/2026** respectivamente, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, señalándose que la coordinación de los trabajos correspondería a la Comisión de Turismo. Turno que fue recibido en las Comisiones el 12 de junio de 2026.
4. Mediante oficio número **LXIV/HCEG/MIMS/142/2026**, de fecha 15 de junio de 2026, la Presidencia de la Comisión de Turismo remitió la Proposición a las y los integrantes de dicha Comisión para su conocimiento y observaciones.





5. Mediante oficio número [], de fecha [de _____ de 2026], la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo remitió la Proposición a las y los integrantes de dicha Comisión para su conocimiento.
6. Mediante oficio número **HCEG/LXIV/2DO/CA/145/2026**, de fecha 25 de junio de 2026, la Presidencia de la Comisión de Artesanías remitió la Proposición a las y los integrantes de dicha Comisión para su conocimiento.

4

II. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Ana Lilia Botello Figueroa tiene por objeto que la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorte respetuosamente a las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para que, en coordinación con las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno Federal, impulsen la realización, cada 22 de julio, de un Festival de la Hamaca en el Estado de Guerrero, en el marco de la conmemoración del Día de la Hamaca, como reconocimiento al arte tradicional de su elaboración y como mecanismo de promoción, preservación e impulso de esta expresión artesanal y cultural entre la sociedad guerrerense.

En su exposición de motivos, la proponente destaca que el Estado de Guerrero se distingue por su riqueza pluricultural; que el arte de elaborar hamacas constituye una de las expresiones artesanales más significativas de sus comunidades, al conjugar historia, identidad, conocimiento ancestral y creatividad popular; y que en municipios guerrerenses como Copalillo y Coyuca de Benítez la elaboración de hamacas es una actividad artesanal profundamente arraigada en la vida comunitaria y familiar, que representa además una fuente de sustento económico para





numerosas familias artesanas, particularmente en comunidades rurales e indígenas.

Asimismo, la proponente refiere que cada 22 de julio se conmemora el Día de la Hamaca, fecha que reconoce el valor cultural de este artículo y el esfuerzo de las familias artesanas dedicadas a su elaboración, y sostiene que dicho reconocimiento simbólico debe trascender hacia acciones concretas de protección, promoción e impulso institucional, incluyendo programas de apoyo, capacitación, comercialización e incentivos que permitan preservar la actividad y garantizar la transmisión de este conocimiento a las nuevas generaciones.

5

El resolutivo propuesto, en su parte conducente, señala:

"ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado para que, en coordinación con las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno Federal, impulsen la realización, cada 22 de julio, de un Festival de la Hamaca en el Estado de Guerrero, en conmemoración del Día Nacional de la Hamaca, como un reconocimiento al arte tradicional de su elaboración y como un mecanismo de promoción, preservación e impulso de esta expresión artesanal y cultural entre la sociedad guerrerense."

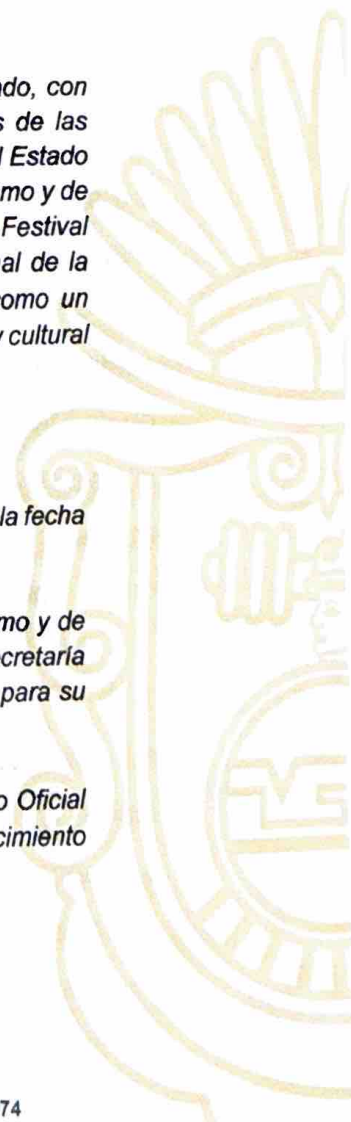
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. - Remítase a las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno Federal, así como a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y de Fomento y Desarrollo Económico del gobierno del Estado, para su conocimiento y cumplimiento.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la Gaceta Oficial de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes."

III. CONSIDERACIONES



PRIMERA. – Competencia. Las Comisiones de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías, con fundamento en los artículos 174 fracción I, 195 fracciones XVIII, XIX y XX, 196, 248, 254, 256, 260 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se encuentran plenamente facultadas para conocer y dictaminar el asunto planteado, por tratarse de una materia que incide simultáneamente en el desarrollo económico, la actividad artesanal y el fomento turístico del Estado.

SEGUNDA. Procedencia. Realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras determinaron que la Proposición con Punto de Acuerdo es jurídicamente procedente: incluye el fundamento legal correspondiente, expone los motivos que le sirven de sustento, describe el planteamiento que pretende atender, precisa las autoridades a las que se exhorta y el objeto del exhorto, y contempla su régimen transitorio. Asimismo, no es violatoria de derechos humanos ni se contrapone a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero ni a algún otro ordenamiento jurídico vigente.

TERCERA. Legitimación de la proponente. La Diputada Ana Lilia Botello Figueroa, en términos del artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se encuentra legitimada para presentar iniciativas, así como proposiciones con punto de acuerdo, como en la especie acontece.

CUARTA. Estudio. Valor cultural, histórico y artesanal de la hamaca. La hamaca constituye una de las expresiones artesanales de mayor arraigo en México. Su origen se asocia a las civilizaciones prehispánicas de América, donde era utilizada como alternativa práctica y cómoda para el descanso, y su elaboración se perfeccionó mediante el uso de fibras naturales tejidas a mano, preservándose técnicas que continúan vigentes.



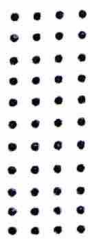
La efeméride del **Día de la Hamaca**, que se conmemora cada 22 de julio, ha alcanzado amplia difusión cultural y mediática, y su celebración se vincula con el reconocimiento a la creatividad, destreza y utilidad de este producto artesanal, así como al esfuerzo de las familias artesanas que lo elaboran.¹

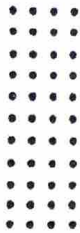
En el caso del Estado de Guerrero, la elaboración tradicional de hamacas es una práctica viva del patrimonio cultural de sus comunidades, particularmente en municipios como Coyuca de Benítez y Copalillo, así como en la Costa Chica guerrerense, donde el conocimiento se transmite de generación en generación. La propia Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado ha reconocido públicamente las “Hamacas de Guerrero” como una manifestación artesanal representativa de la entidad. Esta actividad constituye, además, una fuente de sustento económico para numerosas familias artesanas de comunidades rurales e indígenas, por lo que su reconocimiento e impulso implica también dignificar el trabajo de las personas artesanas que mantienen viva esta tradición.

Estas Comisiones estiman que la realización de un Festival de la Hamaca es un mecanismo idóneo para fortalecer las acciones de preservación, difusión y promoción de esta actividad artesanal; incentivar el turismo cultural; generar oportunidades de comercialización para las personas artesanas; y contribuir al desarrollo económico de las comunidades productoras.

QUINTA. Marco competencial y concurrencia. El exhorto propuesto se inscribe en un marco de concurrencia de atribuciones. En el ámbito federal, la Ley General de Turismo dispone que su aplicación corresponde de forma concurrente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Turismo, así como a los estados y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, y atribuye a dicha

¹ <https://www.diainternacionalde.com/dias-raros/dia-hamaca>
<https://www.mundohamaca.es/blog/dia-nacional-de-la-hamaca>





Secretaría la coordinación de acciones entre órdenes de gobierno para el desarrollo turístico². En el ámbito local, la Ley Número 494 de Fomento y Desarrollo Turístico para el Estado y los Municipios de Guerrero tiene por objeto, entre otros, promover, regular y fomentar el desarrollo turístico de la entidad y diversificar la oferta de servicios, incluyendo el turismo cultural; y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242 confiere a la Secretaría de Turismo, así como a la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico y a la Secretaría de Cultura, atribuciones en materia de promoción turística, fomento económico y preservación del patrimonio cultural, respectivamente³.

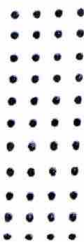
En consecuencia, el exhorto no invade facultades federales ni municipales; constituye el ejercicio legítimo de la voz del Poder Legislativo estatal para solicitar respetuosamente, y con pleno respeto a la división de poderes, la colaboración institucional de las dependencias competentes en beneficio de las personas artesanas y del turismo cultural del Estado.

SEXTA. Suficiencia y disponibilidad presupuestal. Estas Comisiones Dictaminadoras estiman necesario precisar el alcance del exhorto en materia presupuestal. El Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2026 fue aprobado por el Pleno de esta Legislatura el 22 de diciembre de 2025, por un monto de 87,394.97 millones de pesos, con anterioridad a la presentación de la Proposición que se dictamina; en dicho instrumento se aprobaron las asignaciones de las dependencias del Ejecutivo estatal, entre ellas las Secretarías de Turismo y de Fomento y Desarrollo Económico.

Dado que un acuerdo parlamentario de exhorto constituye una petición respetuosa y no vinculante que, por sí misma, no crea, modifica ni amplía partidas

² Art. 1 Ley General de Turismo.

³ Artículos 30 fracción XXVII; 32 fracción XVI; 33 fracción III y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.



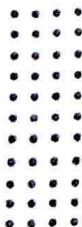


presupuestales, y atendiendo a los principios de disciplina financiera y responsabilidad hacendaria previstos en la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, estas Comisiones consideran procedente incorporar de manera expresa que las acciones a que se refiere el presente exhorto se realicen en el ámbito de las atribuciones de cada dependencia y **conforme a la disponibilidad y suficiencia presupuestal, con cargo a los recursos autorizados en sus respectivos presupuestos.** Con ello, se garantiza la viabilidad del exhorto sin comprometer el equilibrio de las finanzas públicas estatales.

9

SÉPTIMA. Modificaciones que se proponen. Con el propósito de dotar de mayor precisión, certeza y viabilidad a la Proposición, y coincidiendo en lo sustancial con la proponente, estas Comisiones Dictaminadoras estiman procedente aprobarla con las siguientes modificaciones:

- a) Se ajusta la denominación de la efeméride para referirse a la “conmemoración del Día de la Hamaca”, que se celebra cada 22 de julio, en lugar de “Día Nacional de la Hamaca”, al no haberse localizado un decreto federal que instituya oficialmente esta última denominación, sin perjuicio del amplio reconocimiento cultural de la fecha.
- b) Se incorpora la participación que corresponda a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, atendiendo a la naturaleza artesanal y cultural de la actividad y a su reconocimiento institucional de las “Hamacas de Guerrero”.
- c) Se precisa que el exhorto se atenderá en el ámbito de las atribuciones de cada dependencia y conforme a la disponibilidad y suficiencia presupuestal.
- d) Se hace expresa la atención a las comunidades y familias artesanas de los municipios con tradición hamaquera, y la articulación del Festival con los programas de apoyo, capacitación, comercialización e incentivos a las personas artesanas.
- e) Se solicita a las dependencias exhortadas que informen a esta Soberanía las acciones realizadas en cumplimiento del presente Acuerdo.

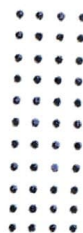


Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción I, 248, 252, 253, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el siguiente Dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, al estado de derecho y a la esfera de competencias, exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Guerrero, con la participación que corresponda a la Secretaría de Cultura del Estado, para que, en coordinación con las personas titulares de la Secretaría de Turismo y de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y conforme a la disponibilidad y suficiencia presupuestal, impulsen la realización, cada 22 de julio, de un Festival de la Hamaca en el Estado de Guerrero, en el marco de la conmemoración del Día de la Hamaca, como reconocimiento al arte tradicional de su elaboración y como mecanismo de promoción, preservación, difusión e impulso de esta expresión artesanal y cultural entre la sociedad guerrerense, con especial atención a las comunidades y familias artesanas de los municipios con tradición hamaquera, entre ellos Coyuca de Benítez y Copalillo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta igualmente a las dependencias señaladas para que, en la medida de sus atribuciones y conforme a su disponibilidad presupuestal, articulen la realización del Festival de la Hamaca con los programas de apoyo,



capacitación, comercialización e incentivos dirigidos a las personas artesanas, a fin de fortalecer la economía de las familias que dependen de esta actividad y de garantizar la transmisión de este conocimiento ancestral a las nuevas generaciones.

TRANSITORIOS

11

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

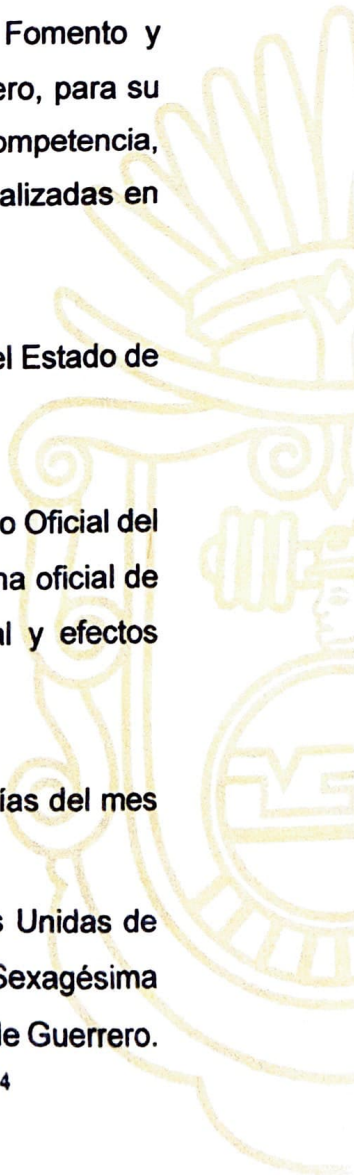
SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a las personas titulares de las Secretarías de Turismo y de Economía del Gobierno Federal, así como a las personas titulares de las Secretarías de Turismo, de Fomento y Desarrollo Económico y de Cultura del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento y para los efectos correspondientes en el ámbito de su competencia, solicitándoles remitan a esta Soberanía un informe de las acciones realizadas en cumplimiento del presente.

TERCERO. Comuníquese igualmente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la Gaceta Parlamentaria y página oficial de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

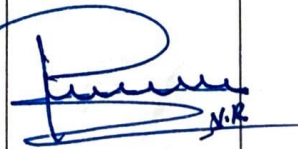
Dado en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Así lo dictaminaron las y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Turismo, de Desarrollo Económico y Trabajo y de Artesanías de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

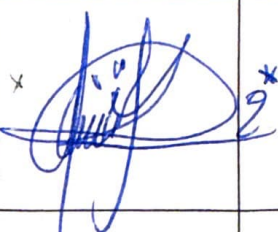
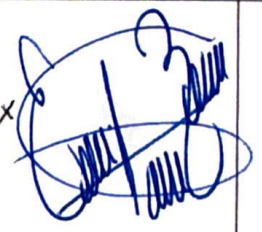


ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISION DE TURISMO COMISIÓN DE TURISMO

DIPUTADOS INTEGRANTES	CARGO	GPO O REP PARLAME NTARIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN.	Presidenta 			
	DIPUTADA GLAFIRA MERAZA PRUDENTE.	Secretaría 			
	DIPUTADA MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ	Vocal 			
	DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA	Vocal 			
	DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO	Vocal 			

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ARTESANÍAS

COMISIÓN DE ARTESANÍAS					
DIPUTADOS INTEGRANTES	CARGO	GPO O REP PARLAMENTARIA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. CLAUDIA SIERRA PÉREZ	Presidenta	morena		
	DIP. ANA LILIA BOTELLO FIGUEROA	Secretaria	morena		
	DIP. VÍCTOR HUGO VEGA HERNÁNDEZ	Vocal			
	DIP. LUISSANA RAMOS PINEDA	Vocal	morena		
	DIP. ERIKA ISABEL GUILLÉN ROMÁN	Vocal			

14

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CON MODIFICACIONES QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE TURISMO, DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO Y DE ARTESANÍAS, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE FOMENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS SECRETARÍAS DE TURISMO Y DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, IMPULSEN LA REALIZACIÓN, CADA 22 DE JULIO, DE UN FESTIVAL DE LA HAMACA EN EL ESTADO DE GUERRERO.



PODER LEGISLATIVO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO					
DIPUTADOS INTEGRANTES		CARGO	GPO O REP PARLAME NTARIA	A FAVOR	EN CONTRA
	DIP. MARCO TULIO SÁNCHEZ ALARCÓN	Presidenta	morena	X	
	DIP. BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ	Secretaría	PRD	X	
	DIP. ARACELI OCAMPO MANZANARES	Vocal	morena	X	
	DIP. JULIÁN LÓPEZ GALEANA	Vocal	SIN PARTIDO	X	
	DIP. PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN	Vocal	morena	X	

13